

CONCEPCIÓN, 30 de enero de 2006.-

Nº 92 / VISTOS : las Bases Administrativas de la Licitación Pública Para la Adquisición de Materiales de Construcción Destinados a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 25, de 6 de enero de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas; las ofertas recibidas; el Certificado de Imputación Nº 27, de 11 de enero de 2006, de la señora Jefe del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 23 de enero de 2006; los Oficios Ords. Nºs. 92 y 93, ambos de 23 del mismo mes, de Secretaría Municipal; el Acta de Evaluación de dicha Licitación Pública, de 24 de enero en curso; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Adjudicase la Licitación Pública **Adquisición de Materiales de Construcción Destinados a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción**, Adquisición Nº 2416-6-LP06, a las Empresas que se indican, por los productos y precio sin IVA que a continuación se señalan, en atención a que dichas Empresas presentan toda la documentación requerida en las Bases correspondientes y los precios citados son los más convenientes a los intereses municipales, cuyos Contratos comenzarán a regir a contar de la fecha de su suscripción y hasta el 30 de abril del 2007:

OFERENTE	RUT	PRODUCTO	PRECIO SIN IVA
Distribuidora de Materiales Diezco Ltda.	78.441.720-0	1 pieza pino 2x2 en bruto	612
		1 pieza pino 2x3 en bruto	918
		1 pieza pino 2x4 en bruto	1.224
		1 pieza pino 1x5 cepillado por un lado	1.000
		1 pieza clavos techo de zinc 2 ½ "	25
		1 metro alambre 2,5 m² verde	71
		1 pieza interruptor	420
Maderas El Conquistador Ltda.	78.662.460-6	3 pieza cholguán liso 2,4mm./1,52x2,44 m.	2.400
		3 pieza plancha zinc en V 1,35x895x200 zincalum	2.750
		3 pieza plancha zinc acanalado 0,65x851x3660 zincalum	5.190
		3 rollo papel fieltro 40 mts. Nº 10	4.900
		3 kilo clavos 4"	600
		3 kilo clavos 2 ½ "	600
		3 kilo clavos 1"	860
		3 pieza tornillo con golilla de zinc con sobre sello 2 ½ " x 3/16	38
		3 pieza interruptor autom. c/gal 16 amp	2.300
		3 metro alambre 2,5 m² rojo	100
		3 metro alambre 2,5 m² blanco	100
		3 pieza interruptor sobrepuesto	420
		3 pieza enchufe doble sobrepuesto	675
		3 pieza soquete sobrepuesto	300
Maderas y Viviendas R. Esteban y Cía. Ltda.	78.041.260-7	Pieza pilote cemento de 40x16x16 cms.	1.115
		2 pieza calvos zinc en V 1 5/8"	22
		2 metro tubo corrugado	150

- 2 -

- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta Licitación Pública al **CÓDIGO: 25.31.010.01 “MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Encomiéndase a la ***Dirección Jurídica*** la redacción de los Contratos respectivos.
- 4.- Dispónese que la ***Dirección de Desarrollo Comunitario*** actuará como Unidad Técnica para la administración de estos Contratos y deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Sres. Maderas El Conquistador Ltda.:
Janequeo N° 2084 Concepción
- Sres. Distribuidora de Materiales Diezco Ltda.:
Colón N° 8485 Hualpén
- Sres. Maderas y Viviendas R. Esteban y Cía. Ltda.:
Tucape N° 1033 Concepción
- Antecedentes
- Archivo
- MLE/plm.-